

### **EXP: P.A. SER-3/2014-INF (LOTE 1)**

En cumplimiento de la Resolución nº 204/2014, de fecha 26 de noviembre de 2014, del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, por la que se estima parcialmente, el Recurso especial en materia de contratación nº 193/2014 interpuesto por INDRA SISTEMAS, S.A., contra la Resolución del Viceconsejero de Asistencia Sanitaria de fecha 9 de octubre de 2014, por la que se adjudica el contrato PA SER-3/2014-INF "Mantenimiento, evolución y desarrollo de aplicaciones y análisis de datos sanitarios (MEDAS) para el Servicio Madrileño de Salud"-Lote 1: Mantenimiento, evolución y desarrollo de aplicaciones en el ámbito de farmacia, salud pública, historia clínica, registros, atención especializada, gestión, mediante Resolución del Viceconsejero de Asistencia Sanitaria, de fecha 1 de diciembre de 2014, se declara la nulidad de la resolución de adjudicación recaída el 9 de octubre de 2014, a favor de la empresa AXPE CONSULTING, S.L., S.L. y se retrotraen las actuaciones a efectos de conceder un plazo de 10 días a AXPE CONSULTING, S.L. para que acredite los requisitos del personal que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato, aportando la documentación necesaria para su acreditación de forma verificable.

Con fecha 16 de diciembre de 2014, la empresa AXPE CONSULTING, S.L. aporta la documentación justificativa del personal que se compromete a adscribir para la ejecución del contrato.

Con fecha 22 de diciembre de 2014, la Dirección General de Sistemas de Información Sanitaria, emite informe favorable sobre cumplimiento del compromiso de adscripción de medios.

Vista la documentación aportada y el informe sobre cumplimiento del compromiso de adscripción de medios, reunida la Mesa de contratación en fecha 29 de diciembre de 2014, acuerda elevar al Órgano de Contratación propuesta por la que se ratifica la adjudicación a favor de la empresa AXPE CONSULTING, S.L.

En base a los antecedentes expuestos, el Viceconsejero de Asistencia Sanitaria, como órgano de contratación del Servicio Madrileño de Salud, en uso de las facultades conferidas por el artículo 3 del Decreto 49/2003, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. 11/4/2003) y por los artículos 6 y 23.2 f) del Decreto 24/2008, de 3 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el régimen jurídico y de funcionamiento del Servicio Madrileño de Salud (B.O.C.M. 9/4/2008).

### **RESUELVE**

Adjudicar por procedimiento ABIERTO PLURALIDAD DE CRITERIOS el contrato de servicios denominado **"Mantenimiento, evolución y desarrollo de aplicaciones y análisis de datos sanitarios (MEDAS) para el Servicio Madrileño de Salud"-Lote 1: Mantenimiento, evolución y desarrollo de**

**aplicaciones en el ámbito de farmacia, salud pública, historia clínica, registros, atención especializada, gestión**, a favor de la empresa **AXPE CONSULTING, S.L., S.A.U.**, C.I.F. B84184548, en el siguiente importe:

<b>BASE IMPONIBLE</b>	<b>IVA (21%)</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>
3.874.816,00	813.711,36	<b>4.688.527,36</b>

y un plazo de ejecución de 48 meses, cuyo inicio está previsto el 16 de febrero de 2015, con cargo al programa 311P, aplicaciones económicas 22703 y 64001 conforme a la siguiente distribución de anualidades y cuantías:

<b>ANUALIDAD</b>	<b>IMPORTE C. ECONÓMICA 22703</b>	<b>IMPORTE C. ECONÓMICA 64001</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>
2015	732.083,61	215.597,45	947.681,06
2016	924.737,21	272.333,61	1.197.070,82
2017	924.737,21	272.333,61	1.197.070,82
2018	924.737,21	272.333,61	1.197.070,82
2019	115592,15	34.041,69	149.633,84
<b>TOTAL</b>	<b>3.621.887,39</b>	<b>1.066.639,97</b>	<b>4.688.527,36</b>

**Motivación de la adjudicación:** Las ofertas presentadas se ajustan a las condiciones del pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, se adjudica a la oferta que ha obtenido la máxima puntuación en el conjunto de criterios de valoración.

Resumen ofertas económicas Lote 1:

<b>EMPRESA</b>	<b>IMPORTE OFERTA (BASE IMPONIBLE)</b>	<b>IVA 21%</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>
AXPE CONSULTING, S.L.	3.874.816,00 €	813.711,36 €	<b>4.688.527,36 €</b>
INDRA SISTEMAS, S.A.	4.611.188,00 €	968.349,48 €	<b>5.579.537,48 €</b>
ATOS IT SOLUTIONS AND SERVICES IBERIA, S.L.	5.206.449,00 €	1.093.354,29 €	<b>6.299.803,29 €</b>

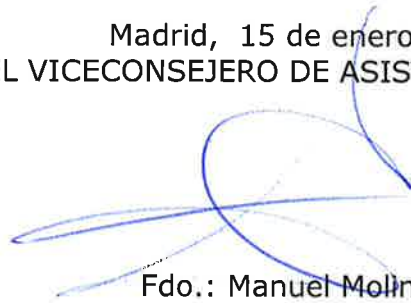
Resumen puntuación ofertas Lote 1:

<b>EMPRESA</b>	<b>PUNTOS ECONÓMICA</b>	<b>PUNTOS TECNICA SOBRE 2-A</b>	<b>PUNTOS TECNICA SOBRE 2-B</b>	<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>
AXPE CONSULTING S.L.	70,00	2,00	10,00	<b>82,00</b>
INDRA SISTEMAS S.A.	39,33	18,00	10,00	67,33
ATOS IT SOLUTIONS AND SERVICES IBERIA, S.L.	14,54	13,00	10,00	37,54

El adjudicatario formalizará el contrato en el plazo de cinco días naturales, contados desde el siguiente a aquél en que reciban el requerimiento correspondiente.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso especial en materia de contratación, anunciándolo previamente al órgano de contratación, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a aquel en que se remita la notificación, ante el mismo órgano que lo ha dictado o ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Madrid, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobada por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre; artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de enero de 2015  
EL VICECONSEJERO DE ASISTENCIA SANITARIA



Fdo.: Manuel Molina Muñoz